IV Premio de Divulgación Científica EPIFANIO CAMPO

Cátedra Epifanio Campo

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

RODONITA MEDIOAMBIENTE

CAMPUSINDUSTRIAL

epef

ECONOMÍA CIRCULAR · AGUA · ENERGÍA

GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

A las mejores propuestas multimedia (fotografía, infografía, ilustración, vídeo o animación 2D y 3D) para la divulgación de aspectos científicos relacionados con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

PLAZO LÍMITE DE SOLICITUDES

29 ENERO 2027

PARTICIPANTES

Estudiantes matriculados en algún grado, máster o programa de doctorado de la Universidade da Coruña en el curso 2026-2027

PREMIOS

1º PREMIO – 1.200€

3 ACCÉSITS – 300€

MÁS INFORMACIÓN EN: https://www.rodonitamedioambiente.com/catedra-epifanio-campo

CONTACTO: catedra.epifaniocampo@udc.es

Cátedra Epifanio Campo

EPIFANIO CAMPO FERNÁNDEZ

Leonés de nacimiento, con tan solo 18 meses Epifanio Campo se traslada a vivir a Vilalonga (Sanxenxo) con sus tíos y con apenas 22 años se hace cargo de sus empresas de extracción de arcillas. De ahí surgiría el grupo Cerámica Campo, una empresa de materiales de construcción tanto cerámicos como de hormigón, que tiene actualmente tres sedes en Galicia.

Gran empresario, visionario e innovador, dedicó toda su vida a trabajar por sus empresas y sus empleados, guiado por su gran amor a Galicia y su interés en el desarrollo de la región.

Economista de profesión, Epifanio es suficientemente perspicaz para saber que la construcción tendrá sus altibajos, por lo que diversifica sus negocios, pero siempre con el foco puesto en Galicia. El interés en el desarrollo de la economía y la sociedad gallega será una constante a lo largo de toda su vida. Así, crea el holding RODONITA, nombre que refleja su amor por los minerales.

La base del grupo RODONITA se fundamenta en la Industria (fabricación de materiales de construcción y refractario conformado, gestión de residuos, desarrollo de energías renovables, industria vitivinícola y acuicultura) y en menor medida en el sector Servicios (hostelería y gestión de mercados municipales).

Además de lo anterior, destaca su participación en las sociedades Banco Gallego y MACOVIT, firma que participa en la explotación de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Galicia.

En el campo de la gestión de residuos, Epifanio demostró ser un visionario, y se inicia en este sector a finales de los años 80, siempre con la meta puesta en la economía circular. En 1991 funda PROTECION MEDIO AMBENTAL SL (PMA), para gestionar y valorizar aceites minerales usados. En aquellos momentos, iniciándose en el mundo de la gestión de residuos, colabora estrechamente con la Xunta de Galicia y con asociaciones provinciales de despieces y talleres de automoción y a principios de los años 90 lidera activamente la creación de SOGARISA. Entre 1995 y 2016 SOGARISA explota el CTRIG y Epifanio Campo se convierte en el socio gallego de referencia de la sociedad explotadora, colaborando siempre con la Xunta de Galicia en la búsqueda de soluciones a los grandes retos ambientales de la Comunidad. A partir de 2016, el Grupo RODONITA se hace con la totalidad del control de la entidad concesionaria de la gestión del CTRIG.

Cátedra Epifanio Campo

IV PREMIO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EPIFANIO CAMPO

Uno de los principales objetivos de la Cátedra Epifanio Campo es el fomento de la divulgación científica en el ámbito del medio ambiente, la sostenibilidad y la gestión de residuos industriales. Por este motivo se convoca el IV Premio de Divulgación Científica Epifanio Campo, con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1. OBJETO

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la participación del alumnado de la Universidade da Coruña en el ámbito de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, mediante la elaboración de una propuesta multimedia para la divulgación de aspectos científicos concretos relacionados con la economía circular, el agua, la energía y la gestión y valorización de los residuos industriales. No se valorarán en esta convocatoria propuestas relacionadas con la gestión de residuos sólidos urbanos, domésticos o asimilables.

2. PARTICIPANTES

Estos premios están dirigidos a estudiantes matriculados en el curso 2026-2027, en algún grado, máster o programa de doctorado de la Universidade da Coruña.

Los estudiantes podrán participar de forma individual o colectiva. En caso de participación grupal, todos los miembros del equipo deberán cumplir los requisitos. Cada estudiante podrá presentar un máximo de dos solicitudes, independientemente de que sean individuales o grupales.

3. RECOMENDACIONES

La divulgación científica consiste en acercar al público en general un conocimiento científico concreto hasta hacerlo accesible para cualquier persona interesada. Por este motivo, para realizar la propuesta que se presente a este premio, se recomienda elegir un concepto o conocimiento concreto de carácter científico, por ejemplo, la desalinización sostenible, el almacenamiento de energía con baterías de estado sólido o la biomasa, y adaptarlo hasta hacerlo comprensible para el público en general. Las temáticas incluidas son aquellas relacionadas con el agua, la energía, la gestión y valorización de los residuos industriales, los recursos naturales y la economía circular, quedando excluida la gestión de residuos sólidos urbanos, domésticos o asimilables. Se valorará favorablemente que el mensaje de la propuesta sea positivo y esté más centrado en la solución que en el problema medioambiental. Los formatos más recomendables para la propuesta son videos cortos o infografías.

4. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS MULTIMEDIA

Se podrán presentar propuestas en cualquiera de estos dos formatos: imagen o audiovisual. En ambos casos, el material multimedia presentado en cada propuesta estará recogido en un único archivo.

Requisitos del formato imagen:

- La imagen puede tratarse de una foto + claim, una infografía o una ilustración.
- Formato vertical u horizontal.
- Resolución mínima requerida: 300 ppp.
- En el caso de incluir textos, estarán escritos en gallego o en castellano. En el caso de que la imagen utilizada pueda dar lugar a distintas interpretaciones o no exprese con suficiente claridad el mensaje que se desea transmitir, se recomienda incluir en la propuesta alguna frase o lema que resuma dicho mensaje.
- La propuesta presentada deberá ser original e inédita, estar realizada con imágenes propias y no podrá haber sido difundida previamente a través de ningún medio o canal. En la imagen presentada no podrá aparecer ninguna alusión a ninguna marca comercial. Los participantes garantizan disponer de todos los derechos de imagen y de autor sobre las imágenes y textos incluidos en la propuesta, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos.
- **El nombre y apellidos del autor o autores deberá aparecer como marca de agua sin ocultar los elementos principales de la imagen**.
- La imagen presentada no podrá contener ningún tipo de expresión o imagen no respetuosa.

Requisitos del formato audiovisual:

- Se podrá utilizar cualquier dispositivo (cámara de vídeo, cámara fotográfica, tableta, smarphone…) para la grabación de vídeo. La edición del material audiovisual se podrá realizar mediante herramientas externas.
- Formato horizontal y de lectura universal (MP4. AVI….)
- Resolución mínima requerida: HD 720p.
- El material audiovisual tendrá una duración recomendada de 1 minuto, no valorándose propuestas de más de 1:30 minutos.
- El estilo es libre: en color o en blanco y negro, con o sin sonido, en formato documental, entrevista, youtuber, teatral… También puede tratarse de un documento audiovisual de animación 2D o 3D.
- En el caso de tener locución, ésta debe ser en gallego o en castellano o, en caso contrario, estar subtitulada en alguna de esas dos lenguas. Los textos incluidos en el material audiovisual estarán escritos en gallego o en castellano.
- La propuesta presentada deberá ser original e inédita, estar realizada con material audiovisual propio y no podrá haber sido difundida previamente a través de ningún medio o canal. Se podrá utilizar material audiovisual de un tercero si están cedidos los derechos de autor. En el material audiovisual presentado no podrá aparecer ninguna alusión, ya sea en forma de imagen, cita…, a ninguna marca comercial. Los participantes garantizan disponer de todos los derechos de imagen y de autor sobre las imágenes, música, sonidos y textos incluidos en el material audiovisual, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos.
- El material audiovisual presentado deberá incorporar un título al principio.
- **El nombre y apellidos del autor o autores deberá aparecer al final del material audiovisual en los títulos de crédito**.
- En caso de que existan, los derechos de autor de terceros y las licencias de uso deberán aparecer en los títulos finales de crédito.
- El material audiovisual presentado no podrá contener ningún tipo de expresión o imagen no respetuosa.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de recepción de solicitudes termina el 29 de enero de 2027.

El solicitante (en el caso de participación individual) o una persona de contacto (en el caso de participación grupal) deberá realizar la inscripción y el envío de la propuesta multimedia cubriendo el formulario disponible en el siguiente enlace. En el caso de que ese mismo solicitante o persona de contacto desee presentar una segunda propuesta, deberá cubrir el formulario al que se accede a través de este otro enlace. En estos formularios se incluyen instrucciones para compartir el archivo del material multimedia a través de Onedrive y para adjuntar un archivo con los documentos acreditativos de todos los integrantes del grupo solicitante de su matrícula en algún grado, máster o programa de doctorado de la Universidade da Coruña en el curso 2026-2027. Se enviará un correo electrónico a la persona de contacto indicada en los formularios para confirmar la recepción de la inscripción realizada.

6. OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES Y PREMIADOS

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases, así como de las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El beneficiario o grupo beneficiario se someterá a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto. La imposibilidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases será causa de inadmisibilidad de la solicitud.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, supondrán la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

7. JURADO Y CRITERIOS

Se conformará un único tribunal que evaluará todas las candidaturas. El jurado estará compuesto por:

- La directora de la Cátedra Epifanio Campo, María de la Paz Mateo Orenes.
- La coordinadora de la Unidad de Divulgación Científica y Cultural de la UDC, Gemma Rojo López, o persona en quien delegue.
- La gestora de Comunicación del Campus Industrial de Ferrol, Yolanda Fernández Fernández, o persona en quien delegue.
- El consejero delegado del Grupo Rodonita, Jacobo Campo Sáez, o persona en quien delegue.
- El director general de Rodonita Medioambiente, Antonio Roncero Correa, o persona en quien delegue.
- El director de Comunicación del Grupo Rodonita, Carlos Luis Rodríguez López, o persona en quien delegue.

El fallo se resolverá en una sola fase y se valorará la originalidad, la calidad técnica y artística, el guion, la adecuación e idoneidad del mensaje, el enfoque claramente divulgador y su capacidad de sensibilización en el ámbito del medio ambiente y la sostenibilidad. Deberán abordarse aspectos relacionados con la economía circular, el agua, la energía y la gestión y valorización de los residuos industriales. La propuesta multimedia que resulte mejor valorada, teniendo en cuenta todos estos criterios, será la destinataria del Premio de Divulgación Científica Epifanio Campo. Además, se podrán otorgar hasta tres accésits a las propuestas que más destaquen en alguno o en varios de los criterios mencionados anteriormente.

Si lo considera oportuno, la organización podrá solicitar aclaraciones sobre el material multimedia a los participantes. La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases y el derecho de excluir todas aquellas solicitudes que, a su juicio, contengan cualquier tipo de contenido obsceno, violento, sexista, racista, denigratorio, discriminatorio o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, o cuya temática no se considere directamente relacionada con la finalidad de estos premios. A este respecto, no se valorarán en esta convocatoria propuestas relacionadas con la gestión de residuos sólidos urbanos, domésticos o asimilables.

8. FALLO

El Jurado propondrá la concesión del premio a la propuesta mejor valorada de entre las presentadas y de los accésits de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 7. Si, a juicio del Jurado, ninguna de las propuestas presentadas reuniese los requisitos suficientes para merecer su concesión, el premio y/o los accésits podrán declararse desiertos. El fallo adoptado por el Jurado será colegiado e inapelable, se hará público y se comunicará de forma específica a cada uno de los participantes o persona de contacto por correo electrónico.

El nombre de la persona o grupo de personas premiadas se publicará en la web de la Cátedra (https://www.rodonitamedioambiente.com/catedra-epifanio-campo) y por otros medios que desde la misma se consideren adecuados. La entrega de los premios y de los diplomas acreditativos se realizará en un acto organizado por la Cátedra Epifanio Campo a tal efecto o durante la celebración de un acto vinculado a la Cátedra, efectuando ésta las acciones de difusión y publicidad que considere oportunas. La aceptación del premio implica la asistencia al acto de entrega. Una vez notificada la fecha de entrega de los premios, los premiados podrán delegar la recogida de estos en otras personas, previa notificación a la Cátedra por correo electrónico a catedra.epifaniocampo@udc.es.

9. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece un premio de 1.200€ y hasta tres accésits de 300€ (con cargo al presupuesto de la Cátedra Epifanio Campo). El premio estará sujeto a la retención fiscal correspondiente.

10. PERMISOS, RESPONSABILIDAD, AUTORÍA Y PROPIEDAD DEL MATERIAL MULTIMEDIA

Los participantes garantizan que el material multimedia presentado es una creación propia y que disponen de todos los derechos de imagen y de autor sobre las imágenes, música, sonidos y textos incluidos en dicho material, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos. En consecuencia, los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por tanto, se obligan a: a) no plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros; b) no usar o realizar descargas no autorizadas de obras para incorporarlas al material presentado; c) no reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros. En el caso de que aparezcan menores en el material multimedia, el participante garantiza contar con la autorización de sus padres o tutores legales. Por el hecho de entrar a concurso, los participantes aceptan que los materiales multimedia presentados se publiquen con licencia estándar de Youtube y puedan ser difundidos a través de redes sociales y en las webs de la Cátedra Epifanio Campo, del Grupo Rodonita y de la UDC.

Los participantes conservan la propiedad de sus obras, pero ceden a la Cátedra Epifanio Campo los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los materiales multimedia presentados, autorizando a la Cátedra Epifanio Campo a utilizarlos para sí o cederlos para su emisión en otras plataformas y canales al objeto de la mayor difusión posible. Asimismo, se reconoce el derecho de la Cátedra Epifanio Campo a utilizar el nombre e imagen de los participantes en cuantas entrevistas, publicaciones impresas y digitales y actos promocionales que la Cátedra pueda organizar, para dar publicidad a los premios.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Todo el procedimiento y desarrollo del premio será realizado de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (reglamento general sobre la protección de datos o RGPD). Toda la información proporcionada en el procedimiento y desarrollo de los premios será tratada bajo la responsabilidad de la Cátedra Epifanio Campo, cuyos contactos son: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol, Rúa Mendizábal, s/n 15403, Ferrol (A Coruña), correo electrónico: catedra.epifaniocampo@udc.es.

Para cualquier duda o consulta sobre las bases de esta convocatoria, contactar en la dirección de correo electrónico: catedra.epifaniocampo@udc.es

Para cualquier duda o consulta sobre el procedimiento de inscripción, contactar en la dirección de correo electrónico: belen.pazos@udc.es

Estas bases estarán disponibles en https://www.rodonitamedioambiente.com/catedra-epifanio-campo

La directora de la Cátedra Epifanio Campo
María de la Paz Mateo Orenes